

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°071-2020-HMLO

Los Olivos, 29 de mayo de 2020

VISTOS: La Transacción Extrajudicial del 23/12/2019; la Resolución Directoral N°032-2020/HMLO; la Carta N°004-2020/GGS&SSAC; el Memorándum N°1352-2020-GAF/HMLO; el Informe N°047-2020-HMLO/UEI; Informe N°0796-2020/HMLO/DM el Informe N°0795-2020/HMLO/DM; el Informe N°0794-2020/HMLO/DM; el Informe N°0792-2020/HMLO/DM; el Informe N°0791-2020/HMLO/DM; el Informe N°0785-2020/HMLO/DM; el Informe N°713-2020-HMLO/ULCP; Informe N°419-2020/HMLO/GAF; el Memorándum N°681-2019-HMLO/OPP; el Proveído N°418-2020/HMLO/GAF; el Proveído N°418-2020/HMLO/DG; el Informe N°128 -2020-HMLO/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía económica administrativa, técnica y patrimonio propio, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, de conformidad con la Transacción Extrajudicial suscrita entre el Hospital Municipal Los Olivos y la empresa S&S GROUP CORPORATION S.A.C. de fecha 23/12/2019, se realizó la liquidación de las obligaciones pendientes dispuesta por el segundo párrafo de la Cláusula Segunda, emitiéndose la Resolución Directoral N°032-2020/HMLO que reconoció el monto total a favor de S&S GROUP CORPORATION SAC por S/ 285,689.19 soles.

Que, en atención a la Carta N°004-2020/GGS&SSAC de S&S GROUP CORPORATION SAC solicita el pago de la primera cuota del cronograma aprobado con Resolución Directoral N°032-2020/HMLO, la Gerencia de Administración y Finanzas requiere con Memorando N°1352-2020-HMLO/GAF la verificación desagregada en el Sistema SIMEDH de la producción 2018 y 2019; siendo que, a través del Informe N°047-2020-HMLO/UEI la Unidad de Estadística e Informática comunica que de verificación desagregada 2018 y 2019, se ha encontrado el monto ascendente a S/. 285,312.20 soles, el cual, difiere del monto ascendente a S/. 285,689.19 soles, reconocido con Resolución Directoral N°032-2020/HMLO, reflejándose, la necesidad de cambio de los comprobantes E001-35 y E001-39 dentro del expediente de S&S GROUP CORPORATION SAC.

Que, la Dirección Médica emitió el Informe N°0785-2020/HMLO/DM otorgando la conformidad por el Servicio de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica del 26/12/2018 al 31/12/2018, con Informe N°0791-2020/HMLO/DM la conformidad por el servicio de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (SOAT) del 01/11/2018 al 31/12/2018, con Informe N°0792-2020/HMLO/DM la conformidad por el Servicio de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (SOAT) del 01/01/2019 al 31/01/2019, con Informe N°0794-2020/HMLO/DM la conformidad por el Servicio de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica del 16/01/2019 al 15/02/2019, con Informe N°0795-2020/HMLO/DM la conformidad por el Servicio de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (SOAT) del 01/02/2019 al 28/02/2019 y con Informe N° 796-2020/HMLO/DM la conformidad por el Servicio de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica del 16/02/2019 al 28/02/2019.

Que, a través del Memorándum N°681-2020-HMLO/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite un nuevo cronograma de pago producto de la evaluación de la disponibilidad presupuestal, racionalización y reprogramación de egresos de la Entidad, para garantizar la continuidad operativa de HMLO para el año 2020, en medio de la emergencia producida por la crisis COVID 19, teniéndose, asimismo, el cambio de facturas E001-35 y E001-39 de S&S GROUP CORPORATION SAC, siendo derivados los actuados a la Dirección General.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General describe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)".



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°071-2020-HMLO

Los Olivos, 29 de mayo de 2020

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme al literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del HMLO, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°032-2020/HMLO, según se detalla a continuación:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el monto pendiente de pago a favor de S&S GROUP CORPORATION S.A.C por **S/285,689.19** (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 19/100 soles) correspondiente al año 2019 a realizarse según el siguiente cronograma:

N°	FECHA	MONTO
1	05-03-2020	31,743.24
2	05-04-2020	31,743.24
3	05-05-2020	31,743.24
4	05-06-2020	31,743.24
5	05-07-2020	31,743.24
6	05-08-2020	31,743.24
7	05-09-2020	31,743.24
8	05-10-2020	31,743.24
9	05-11-2020	31,743.27
TOTAL SOLES		285,689.19

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el monto pendiente de pago a favor de S&S GROUP CORPORATION S.A.C de los años 2018 y 2019, ascendente a **S/285,312.20** (doscientos ochenta y cinco mil trescientos doce con 20/100 soles) según el siguiente cronograma de pago:

N°	MES	MONTO
1	30/05/2020	35,664.00
2	30/06/2020	35,664.00
3	30/07/2020	35,664.00
4	30/08/2020	35,664.00
5	30/09/2020	35,664.00
6	30/10/2020	35,664.00
7	30/11/2020	35,664.00
8	30/12/2020	35,664.20
TOTAL		S/285,312.20

Fuente: Memorandum N°681-2020-HMLO/OPP

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, conforme a la disponibilidad financiera de la HMLO y, a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
DM
OPP
GAF
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

H. Zanelli R.
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP. 017998 - RNE. 008078